



**RESOLUCIÓN No.1.7.1.162- 2023**  
(22 de Agosto de 2023)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL"**

LA GERENTE DE LA EMPRSA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en Decreto de Nombramiento No 4112.010.20.0724 de octubre 31 de 2022 de la Alcaldía Distrital de Cali y Acta de posesión N.º. 0328 del 04 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la presidencia de la república en el Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, actualizo el modelo MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales y modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1553/2015, se establece el modelo que integra y articula los sistemas de gestión y control interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio Nacional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.22.1. del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 1499 del 2017 y el artículo 2º del Decreto 1299 del 25 de julio de 2018, se establecen las políticas de gestión y desempeño institucional incluidas en el modelo integrado de planeación y gestión.

Que el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Que el objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel funcione de manera eficiente y transparente.

Que en la dimensión de Gestión con valores para resultados del MIPG se establece la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, la cual hace parte de las 17 políticas de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la POLÍTICA de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

**ARTICULO SEGUNDO:** DESCRIPCION DE LA POLITICA. En la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se compromete a fortalecer el modelo de operación por procesos institucional, a través de su diagnóstico, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua, de tal manera que se obtengan procesos simplificados, eficientes, eficaces y efectivos, alineados al direccionamiento estratégico institucional, lo cual se verá reflejado en el incremento de la satisfacción de los grupos de valor.

**ARTICULO TERCERO:** OBJETIVO. Establecer los lineamientos institucionales para implementar el fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos para la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, que permita una gestión de mejoramiento continuo.

**ARTICULO CUARTO:** ALCANCE. La Política de Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos comprende el análisis de capacidad institucional y de entornos de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación; el diseño o rediseño adecuado que realmente requiere



**RESOLUCIÓN No.1.7.1.162- 2023**  
(22 de Agosto de 2023)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL"**

**ARTICULO QUINTO: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN.** La política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos se implementa mediante las siguientes estrategias:

**ARTICULO SEXTO: RESPONSABILIDAD.** La política de política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos tiene como responsables de implementación y desarrollo a:

- Gerente
- Subgerente
- Líderes de proceso asistencial
- Personal Asistencial
- Líder de Seguridad del Paciente

**ARTICULO SEPTIMO: MECANISMO DE DIVULGACIÓN.** La Política de política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos de la E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, se divulga en los medios y canales definidos en la institución, entre los siguientes:

1. Capacitaciones al personal asistencial
2. Inducciones al personal que ingresa a la institución
3. Correos electrónicos
4. Carteles informativos
5. Píldoras informativas
6. Página web

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las actividades de socialización de la Política de política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos serán lideradas por el profesional responsable del Programa de Fortalecimiento Institucional, con el apoyo del área de comunicaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

**ARTICULO OCTAVO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

- Medición de la percepción ciudadana en la simplificación de los procedimientos y servicios administrativos se han simplificado.
- Porcentaje de procedimientos y servicios administrativos que han sido simplificados

**ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean existentes.

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Agosto de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA MARENTES ASTAIZA  
GERENTE

Proyectó: Equipo Gestión y Mejora

Revisó: Carolina Osorio González – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: William Arango Ussa – Responsable Proceso Jurídico

